CORRAL & ROSALES ABOGADOS

ALES RAMOS
S KURI
S KURI
CIOS CISNEROS
ROMOXEROUX A. OS CARDENAS RA PROAÑO

FROTOCOLIZACION QD720. . 2 7 NOV 2009 Di 3 capias

069770

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12 CASILLA 17-03-176 CASILLA 17-03-176
TELEF: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 224-246
E-MAIL: DPO@CORRAIROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRAIROSALES.COM
OITTU-EGLIADOR

QUITO-ECUADOR

uito, 25 de noviembre de 2009

octor ebastian Valdivieso OTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Fiudad.-

señor Notario:

solicito a Usted se protocolice el certificado de existencia legal de la compañía CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño Abogado. MAT. 5634 C.A.P

annul Annuil



90752-PRI 14 SEPTIEMBRE 2009 03:27:13 PM

/ Pag.1 - 3



REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERÇIO DE CALI

CERTIFICA

CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A

10: CALI VALLE

ON COMERCIAL :--- K 1 58 41

ON NOTIFICACION JUDICIAL: --- K 1 58 41

ĕ αLI

HA MERCANTIL NRO. 588845-7 FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 2002

CERTIFICA

805023974-8

CERTIFICA

ESCRITURA NRO. 2190 DEL 09 DE JULIO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 403 DEL LIBRO XIII ,SE TUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A REGISTRO PARCIAL

CERTIFICA

CIA: 09 DE JULIO DEL AÑO 2052

CERTIFICA

SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION Y ACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN BIA, CON EL FIN DE ACRECENTARLO Y FORTALECERLO. EN FORMA ESPECIAL, LOS BIENES ridos en la sociedad se destinaran a la inversion en sociedades, especialmente de A Y AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES E INDEPENDIENTES QUE TENGA CADA UNO ASOCIADOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD PODRA PAR VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y STRATIVOS, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA DA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION CAPITAL Y RESERVAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE FUTURO SE DICTEN. OBJETO SOCIAL COMERCIAL. ADICIONALMENTE Y CON CARACTER DIARIO, LA SOCIEDAD PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SENALADAS EN EL DE COMERCIO Y EN LA PRACTICA MERCANTIL, CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA LAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. PARAGRAFO SEGUNDO. PROHIBESE A LA DAD, EXCEPTO EN CUANTO A IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A DE DIRECTORES Y/O EJECUTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN TE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES ntas de las suyas propias, a menos que la compania tenga interes en la negociacion E VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS S GESTORES. NO OBSTANTE LO AQUI DISPUESTO, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES AIDAS POR COMPANIAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION S SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA

OS GESTORES: LILIANA VALLECILLA MARTINEZ CON C.C.31.147.223 DE PALMIRA Y CARLOS TO CORREA SALAZAR CON C.C.16.606.721 DE CALI, QUIENES SE OBLIGAN A ADMINISTRAR LA DAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU EXCLUSIVA ONSABILIDAD.

CERTIFICA

OS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: A) ASAMBLEA GENERAL DE ASTREMENTO S GESTORES.

Ciones de la asamblea general de asociados, entre otras: A) PRIOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLEM RANSFORMACION DE LA EMPRESA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD Y SU FUSION CO MIAS, SU ESCISION O LA CREACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. HA 2008



LIQUIDADORES Y SENALARIES LOS PODERES PARA LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR QUE LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAMENTO DE LA CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR QUE LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAMENTO DE LA CARRESE SIGUIENTES. J.) DECIDIR CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO DISTEM EL ARTÍCULO 37 DE ESTOS ESTATUTOS. L.) ADOPTAR LAS MEDIDAS ENERVANTES DE LA CARRESOLUCION, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA. LL.) APROBICONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE CONTINUARA LAS OPERACIONES DE LA DISUELTA, CUANDO DE PASCINDIR DE LA LIQUIDACION. M) EN CASO DE CESACION DE PAGOS DE LA SOCIETA DE LA NOMBRE DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPEDIR EL CONCORDATO PREVENTIVO. QUIEBRA O A OBTENER LA REVOCATORIA DE ESTA. N) RESOLVER TODO LO RELATIVO AL INTERPRESENTACION DE ASOCIADOS. O) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEMENTA DE CAUNDO DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LA SOCIEDAD. LA GESTION DE LA SOCIEDAD.

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCIALES OF CONTROL DE DESCRIPCIONES DEBEN EJERCER DIRECTAMENTE ESAS FUNCIONES, CONJUNTAMENTE, O POR DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, UNA VEZ SOLEMNIZADA LA DELEGACION FORMA LEGAL. PARAGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL EJERCICIO DE ACTIVIDAD, TALES COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES O PARAFISCALES CUALQUIER ENTE TERRITORIAL O DESCENTRALIZADO Y SU DISCUSION ANTE LAS AUTORIDA RESPECTIVAS O EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO Y ACTUACIONES ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LOS SOCIOS GESTORES PODRAN ACTUAR INDIVIDUALMENTE.

LOS SOCIOS GESTORES TIENEN TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION DE SU CONDICION DE GESTOR, QUE COMPROMETE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MAS ANTA FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ESTANDO POR LO TANTO AUTORIZADOS PARA CELEBRACION EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y PARA LA EJECUCIO TODA CLASE DE ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, SIN NECESIDAD AUTORIZACION PREVIA ALGUNA, ASI COMO TAMBIEN PARA SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDA A CONCORDATO PREVENTIVO, SU TRAMITACION Y EJECUCION, SIN NINGUNA LIMITACION.

FACULTADES DE LOS SOCIOS GESTORES: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA, INECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, ADQUIRIN CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO PAR TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES; NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILLAR COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DIME EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO Y OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELERAR TOWAR OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SU JUICIO; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE HIBOTACIOS O MUEBLES; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGAMA FACULTADES Y REVOCARLES PODERES; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TOMA CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

EL REVISOR FISCAL SERA CONTADOR PUBLICO NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIAMO PARA PERIODOS DE UN ANO. PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE CUALQUIER TIEMPO Y TENDRA UN SUPLENTE, TAMBIEN CONTADOR PUBLICO, QUE LO REEMPLACE LAS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIAMO PROVEA EL CARGO.

CERTIFICA

QUE A CERTI

LOS A

PECHA

RECUR

DE

SUPER

CKET

fima i econ i Ondier

DOCUMENTO: ACTA No. 8 DEL 27 DE ABRIL DE 2009

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5707 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

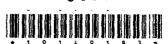
REVISOR FISCAL CONSULTORES INTEGRADOS LTDA NIT.800236422-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2009

90752-PRI 14 SEPTIEMBRE 2009 03:27:13 PM

/ Pag.3 - 3



ONSULTORES INTEGRADOS LTDA.

ON: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5708 DEL LIBRO IX

NOMBRADO(S):

FISCAL PRINCIPAL OSPINA MORALES

FISCAL SUPLENTE CAPOTE PAZ

CERTIFICA

AUTORIZADO: \$20,000,000

DE ACCIONES: 20,000

MINAL: \$1,000 SUSCRITO: \$10,000,000 DE ACCIONES: 10,000

MINAL: \$1,000 PAGADO: \$10,000,000 DE ACCIONES: 10,000

OMINAL: \$1,000

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL 846-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A

EN: ---K 1 58 41 DE CALI ATRICULA : 16 DE JULIO DE 2002

: POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE

ICADO. TOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE OS EN LA VIA GUBERNATIVA.

ONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA WTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION

MANAMADESTRAMA EDES COS EFECTOS LEGALES.

MANAMADESTRAMA EDES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 HORA: 03:27:09 ARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

EL SECRETARIO

estampada en este documento o clicking concerno de registrada en este despacho.

ite a: MARIA CLAUDIA VILLEGAS DE RIVERA

ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ





REPUBLICA DE COLONBIA

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Hasbeen signed by: - A é

BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

A été signé par:)

TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09 chiando en calidad de:

ching in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

a el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO the seal/stamp of: - Est revetu du sceau de / timbre de:)

Certificado

BOGOTA D.C.

10/5/2009 Er: (On:-Le)

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

AJKF93747355

Not ! Lunder Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Nombre del Titular: CORREA Y VALLECILLA Y CIA S.C.A.

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL de document: - Type du do

910591903512085

La autenticidad de esta apostília puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página 🕬 The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5

los documentos presentados ante mi **2** 6 NOV 2000 Quito,

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño., con matricula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del certificado de existencia legal de la Compañía CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA, con su respectiva apostilla, que antecede.- Quito a, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-

Dr. Sebactan Valdicies Cuch NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO





Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de noviembre del dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero del dos mil trece.- G.P.C.



4

Dra. Sacra Drado Marcial NOTARIAVIGATIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE